

## **CENTRO DE PREVENCIÓN, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS E INSPECCIÓN (CPRI)**

### **1. Finalidad del Tratamiento**

Contiene la información de las irregularidades dentro del ámbito académico; expedientes disciplinarios del PDI, PAS y estudiantes; mediación y otras actividades de gestión derivadas de las funciones adscritas al Centro.

### **2. Categorías de los interesados**

Estudiantes; Empleados de la Universidad PAS; Empleados de la Universidad PDI; Profesores-Tutores.

### **3. Categorías de Datos Personales**

Datos de Carácter Identificativo: Dirección; Firma (manual o digitalizada); NIF / DNI; Nombre y apellidos; Teléfono; Académicos y Profesionales; Características Personales; Detalles de Empleo; Datos relativos a la Salud.

### **4. Base jurídica**

- RGPD 6.1 c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Educación a Distancia.
- Reglamento del Servicio de Inspección de la UNED. Aprobado por el Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011. Incluida la modificación aprobada por Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2014.
- Ley 3/2022, de 24 de febrero de Convivencia Académica.
- Aprobado por el Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2018.
- Reglamento sobre el uso de Foros de la UNED. Aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2010.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

### **5. Plazo de Conservación**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

## 6. Detalle sobre el ejercicio de Derechos del Interesado

- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, como Oficina Tramitadora.
- Director del CPRI, como Responsable del tratamiento.

## 7. Mecanismos para Cumplir con el Deber de Información

- Cláusulas informativas.
- Código de Conducta.
- Formulario.

## 8. Comunicaciones de Datos

Órganos judiciales

## 9. Transferencias Internacionales de Datos

No están previstas

## 10. Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.